



Radicado No: 05088 40 03 001 2018-00828

Referencia: Orden entrega de depósitos judiciales a demandante

Demandado: Luz Mery León Tamayo C.C. 1.128.433.487

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, y, con ocasión a la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado demandante, se dispone la entrega de los depósitos judiciales existentes a la fecha en el despacho para este proceso a la parte actora, Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. Crearcoop, por valor de \$1.452.891. Dineros que serán autorizados por la titular del despacho, al viernes siguiente de ejecutoria del presente auto que ordena la entrega directamente en las instalaciones del Banco Agrario de esta localidad.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.
DORA PLATA RUEDA Secretaria

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354d5be69a5438fbafdb685c4854b212a631c41fcc0ec1dcb521272a5812aaa1**
Documento generado en 07/12/2020 02:25:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>